Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 904 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SANCHEZ V. EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2010 – ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, SEGUNDO LLAMADO"

Asunción, 09 de Setiembre de 2010

VISTO: El Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 "Adquisición de Artículos de electricidad para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Segundo Llamado", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concursos de Ofertas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y emiten su dictamen que se trascribe a continuación:

"Por el presente remitimos la evaluación referente a las documentaciones, recaudos legales y ofertas, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 "Servicio de artículos de electricidad para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA", conforme lo establecen los Artículos 11 y 64 del Decreto Nº 21.909/2003. Adjuntamos para los efectos pertinentes los siguientes documentos:

1. *Acta de Apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 "Servicio de artículos de electricidad para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Segundo Llamado", del 2 de agosto de 2010.*
2. *Carpetas conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas.*
3. *Dictamen Técnico.*
4. *Dictamen de Asesoría Jurídica.*

- *Los Recaudos Legales presentados por las empresas oferentes se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2010 artículos de electricidad para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., aclarando que la falta de documentaciones que relacionan los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.*
- *Obra en la carpeta de documentaciones: el Acta de Apertura de Sobres de fecha dos de agosto del año dos mil diez, en que se registra la Recepción de ofertas de las empresas. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes, ni los demás asistentes (Decreto Nº 21.909, Artículo 64º Apartado 2 "Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes").*
- *En el citado acto de apertura de sobres han presentado ofertas las siguientes empresas:*

EMPRESA	OFERTA IVA INCLUIDO
ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.	91.805.750.-
FUSION 2000 S.R.L.	100.322.650.-
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	74.176.500.-

(Fuente: Acta de Apertura de Ofertas y Planilla de Oferta de las Empresas)

- *El Acta de Apertura de Ofertas presenta las siguientes observaciones:*
- *La Empresa FUSION 2000 S.R.L. presenta la garantía de recambio con declaración jurada contra defectos de fabricación sin mencionar plazo de validez.*
- *La Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. no presenta la garantía de recambio.*
- *De conformidad al Acta de Apertura las empresas oferentes cumplieron con los requisitos y recaudos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

RESOLUCIÓN Nº 904 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SANCHEZ V. EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2010 – ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, SEGUNDO LLAMADO"

- *El 4 de agosto del 2010, la Unidad Operativa de Contrataciones presenta por Memorándum Nº 236/2010 el Cuadro Comparativo de Ofertas COF Nº 02/10 (Segundo Llamado) y expone cuanto sigue:*

"En referencia al Concurso de Ofertas Nº 02/10 Adquisición de Artículos de Electricidad para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, (Segundo Llamado) remito adjunto el cuadro comparativo de ofertas con las correspondientes aclaraciones y correcciones aritméticas de conformidad a lo que establece el Art. Nº 59 del Decreto 21.909/03 de las siguientes ofertas a tener en cuenta para la Elaboración del Informe del Comité de Evaluación:

La Empresa Comercial FUSION 2.000 S.R.L presenta en su planilla de ofertas ítem Nº 40 Fotocélula de 1.000 W, se halla un error aritmético al multiplicar el precio unitario de Gs. 22.500 por la cantidad solicitada de 20 Unidades el monto correcto asciende a la suma de Gs. 450.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta mil.)

La Empresa Comercial FERRETERIA INTERNACIONAL S.A presenta en su planilla de ofertas Ítem Nº 1 Arrancador Marca Philips sin procedencia.

Atentamente, Fdo. Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la UOC"

- *Los rangos y límites de certificación presupuestaria referencial, comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones y previstos en la Ley de Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2010, para este llamado es: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2416/2010, PAC Nº 187620 – Adquisición de Artículos de Electricidad: Bienes de Consumo de oficinas e insumos – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 340 – Fuente de Financiamiento 10 – Dpt. 0, G 117.658.335.-*
- *El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum Nº 237/10, solicita a la Jefa del Departamento Almacenes C.P. Marina Roa "...dictamen técnico de las ofertas presentadas", respondiendo la misma por Memorando Nº 32/10 del 4 de agosto de 2010:*

"...se eleva el dictamen sobre las ofertas presentadas y si se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado C.OF. Nº 02/2010 (2do. Llamado) "Adquisición de Artículos de Eléctricas para la FDYCS (UNA)".

Empresa

Ferretería Internacional S.A.: Todos los productos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la misma presenta 34 (treinta y cuatro) artículos de procedencia china.

Fusión 2000 SRL: Todos los productos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la misma presenta 26 (veinte y seis) artículos de procedencia china.

Electricidad Yacyretá: Todos los productos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la misma presenta 8 (ocho) artículos de procedencia china.

En fecha 03/06/10 según el Memorándum Nº 16/10 emitida por el Dpto. de Almacenes y Suministros, se había hecho un dictamen sobre el primer Llamado correspondiente a la Adquisición de Artículos de Electricidad para la FD y CS (UNA). Se adjunta documentación correspondiente.

RESOLUCIÓN Nº 904 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SANCHEZ V. EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2010 – ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, SEGUNDO LLAMADO"

Para este segundo Llamado cabe mencionar que Todas las Empresas se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, pero se vuelve a contar con el mismo problema, ya que se volvió a ofertar artículos de procedencia China, por tal motivo se ha vuelto a pedir el Informe Técnico del Encargado del Dpto. de Electricidad y el mismo ratificó su postura en no adquirir productor chinos y en última instancia contar con la menor cantidad posible de los mismos, lo cual es razonable porque el uso de electricidad en la institución es de 18 a 20 hs, al dia. Se adjunta copia de informe. Se emite este informe a las autoridades pertinentes para la resolución de la presente Adjudicación. Sin otro particular, Atte, Fdo. C.P. Marina Roa A."

- *Que el Dr. Carlos Aníbal Fernández Villalba, Asesor Jurídico, en fecha 18 de agosto de 2010, emite su Dictamen que se transcribe: "Me dirijo a Ud. a fin de elevar un dictamen jurídico con relación al CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2010 - ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA (segundo llamado), particularmente el memorando Nº 271/10 de fecha 12/08/10.*

Que del acta de apertura de oferta de fecha 2 de agosto de 2010, se desprende que se presentaron las siguientes ofertas:

1. La Empresa Electricidad Yacyretá de Oscar Ramón Amarilla Cabañas, con una propuesta de oferta total de guaraníes 91.805.750 I.V.A. incluido.

2. La Empresa Fusión 2000 S.R.L. con una oferta total de guaraníes 100.322.650 I.V.A. incluido, con la observación de que presenta una garantía de recambio contra defectos de fabricación sin mencionar plazo.

3. La Empresa Ferretería Internacional S.A. con una oferta total de guaraníes 74.176.500 I.V.A. incluido, con la observación que no presenta garantía de recambio.

Que luego del análisis de los documentos de los oferentes, se desprende que la oferta económica más baja es de Ferretería Internacional S.A., pero que la oferencia es incompleta al no agregar a la misma la GARANTIA DE RECAMBIO DE LOS PRODUCTOS POR UN PLAZO DE FUNCIONAMIENTO MINIMO DE SEIS MESES.

Que por la razón expuesta, la misma es incompleta y por tanto conforme a la ley 2051 y Decreto Reglamentario 21.909 (art.61) la misma no debe ser tenida en cuenta por el Comité de Evaluación.

Que en estas condiciones el Comité de Evaluación debería expedirse sobre las restantes ofertas que reúnen las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En relación particular a la observación de que el certificado presentado por el oferente Fusión 2000 S.R.L. no tenia consignado el plazo de la garantía, se tiene por entendido que la misma es por el plazo señalado en el P.B.C., dado la admisión de las condiciones del mismo, por parte del oferente señalado procedentemente.

Que igualmente a pesar de la correcta observación del informe técnico sobre la necesidad de contar con artículos eléctricos de buena calidad, lo que justamente motivo este segundo llamado, con el certificado de garantía de reposición se estaría salvando el aspecto de la durabilidad de los producto, pues está prohibido por la norma positiva que los productos a adquirirse sean dirigidos a una marca, calidad o nacionalidad en particular, salvo que sea industria Nacional.

RESOLUCIÓN Nº 904 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SANCHEZ V. EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2010 – ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, SEGUNDO LLAMADO"

Por las razones expuestas esté Comité de Evaluación luego del análisis de las ofertas tendria que proceder a recomendar la adjudicación a la que presente el precio más conveniente y dentro de los limites presupuestarios del presente llamado.
Atentamente. Fdo.: Dr. Carlos Fernández. Abogado".

- *La menor propuesta fue presentada por la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., G. 74.176.500.- IVA incluido y conforme a la observación del Acta de Apertura, "...la Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. no presenta la garantía de recambio".*

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones en las Especificaciones Técnicas a Folio 49 refiere "Las empresas deberán presentar una Garantía de Recambio de los productos y un plazo de funcionamiento mínimo de 6 (seis) Meses", lo cual implica un imperativo, Teniendo en cuenta que la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, establecen que durante el proceso de evaluación deberán ser analizados el cumplimiento de las especificaciones técnicas, expresando en el Artículo 58º Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones Segundo Párrafo "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. Limita de manera sustancial en discrepancia con lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato..." y en el Tercer Párrafo sigue diciendo "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas y omisiones significativas, oferente pretenda su aceptación".

Asimismo, el Artículo 61º, Numeral 3, del mismo cuerpo legal refiere que: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo con la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", Continua diciendo en el Numeral 4 "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"; consecuentemente de acuerdo a los términos del llamado la oferta de la firma Ferretería Intercontinental S.A. constituye una condición violatoria a lo requerido por la Convocante , por tanto corresponde descalificarla y proceder a la evaluación de la segunda oferta más baja en precio.

- *De esta forma se procede analizar las documentaciones de la firma Electricidad Yacyretá de Gabriel T. Sánchez V., que presentó la segunda oferta más baja en precio, por el monto de G. 91.805.750.- IVA incluido. La carpeta oferta no tiene observación alguna durante el proceso de apertura y elaboración de los dictámenes técnico y jurídico, concordando con las*

condiciones y la normativa legal expuesta en el párrafo próximo anterior de este Dictamen del Comité de Evaluación; a folio 036 de su carpeta declara: "De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, les manifestamos con carácter de Declaración Jurada que: ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V., GARANTIZA el recambio de los productos, y el plazo de funcionamiento de 6 (seis) meses.-"

- *En cuanto a la calidad de los productos ofertados por la empresa Electricidad Yacyretá de Gabriel T. Sánchez V., este comité se expide en los siguientes términos: Según se observa en el informe del Encargado de sector eléctrico, quien refiere: "no adquirir productos chinos y en última instancia contar con la menor cantidad de posible de los mismos" y la Jefa de Almacenes y Suministros expone en su dictamen haciendo referencia a ello "lo cual es razonable porque el uso de electricidad en la institución es de 18 a 20 hs., al día". Por lo que este Comité, considera que la oferta presentada por esta empresa es la más conveniente para la institución en cuanto al precio y a la calidad de sus productos, teniendo en cuenta que fue la segunda propuesta más baja en precio pero asimismo presenta solo ocho artículos de procedencia china, además de cumplir con las especificaciones técnicas de presentar la Garantía de recambio de los productos; caso contrario a lo expuesto en la carpeta oferta de la empresa Ferretería Intercontinental S.A. que presenta la mayor cantidad de productos chinos (34prod.) de los tres oferentes que participaron del acto de apertura de sobres y no cumplió con la especificación técnica de "...presentar una Garantía de Recambio de los productos y un plazo de funcionamiento mínimo de 6 (seis) Meses" palabras escritas con claridad y como parte integral y formal de la planilla oferta expuesta en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de resguardar los intereses y derechos de la Convocante, sobre todo porque la Facultad de Derecho – UNA, como institución de formación de profesionales universitarios funciona prácticamente todo el día, iniciándose las actividades entre las 6 a 22 horas e inclusive por más horas según los eventos, lo que hace importante en cuanto al manejo de los artículos requeridos que son el objeto de este llamado a concurso, que mal podríamos adquirir productos que no sirvan y de poca durabilidad, situación que genera cambios constantes de los artículos eléctricos por su mal funcionamiento y crea también desperfectos de los artefactos por el uso constante en todos los horarios y días mencionados con anterioridad.*

Por tanto, considerando las documentaciones presentadas, el Dictamen Técnico y Jurídico, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2416/2010 (G. 117.658.335.-) y dentro de los rangos autorizados para el llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2010: PAC Nº 187620 – Adquisición de Artículos de electricidad: Bienes de consumo de oficinas e insumos – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 340 – Fuente de Financiamiento 10 – Dpt. 0; el Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas dictamina: Recomendar la Adjudicación en el marco del llamado para "Adquisición de Artículos de electricidad para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Segundo Llamado" a la firma ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V., hasta el monto de G. 91.805.750.- (Guaraníes Noventa y un millones ochocientos cinco mil setecientos cincuenta) incluido los impuestos si corresponde, suma que podrá ampliarse hasta el 20 % (veinte porciento) por cada ítem adjudicado de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Art. 63º Convenios Modificatorios en Adquisiciones... y de acuerdo a los requerimientos institucionales; respectivamente de acuerdo al cuadro de precios adjudicados:

PROPUESTA DE ADJUDICACION...

RESOLUCIÓN Nº 904 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SANCHEZ V. EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2010 – ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, SEGUNDO LLAMADO"

La adjudicación recomendada debe comprenderse a las descripciones de la respectiva oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2010 "Adquisición de Artículos de electricidad para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Segundo llamado" de conformidad a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Es el dictamen del Comité de Evaluación para Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer.
El presente dictamen con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites de aprobación.
Atentamente, FDO.: Miembros del Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas".

Que, el Cuadro de Precios Adjudicados y propuesto por el Comité de Evaluación, se transcribe en la parte Resolutiva del presente documento.

Que, conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación ".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E

Art.1°- Adjudicar a la firma ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 – Adquisición de Artículos de Electricidad para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" hasta el monto de G. 91.805.750.- (Guaraníes Noventa y un millones ochocientos cinco mil setecientos cincuenta) incluido los impuestos, suma que podrá ampliarse hasta el 20% (veinte por ciento) de acuerdo a los requerimientos institucionales, siendo la adjudicación en los rangos y límites presupuestarios descritos en el PAC Nº 187620, CDP Nº 2416/2010 y detallado en el siguiente:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - ELECTRICIDAD YACYRETA

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido al 10 porciento)	Monto total IVA Incluido
1	39111501-002	Arrancador	Philips	Holanda	Unidad	Unidad	1	400	1.800	720.000
2	32141106-001	Base para fotocélula	VCP	Uruguay	Unidad	Unidad	1	30	14.500	435.000
3	39121409-010	Bornera para cable	Zolada	Argentina	Unidad	Unidad	1	20	2.750	55.000
4	27111701-003	Buscapolos	Cocaco	Germany	Unidad	Unidad	1	6	9.000	54.000
5	26121635-011	Cables blindados	Megavac	Brasil	metros	rollo	100	100	7.950	795.000
6	26121635-006	Cable canal 10x20mm	Zolada	Argentina	Unidad	Unidad	1	20	5.450	109.000
7	26121635-006	Cable canal 18x20mm	Zolada	Argentina	Unidad	Unidad	1	100	7.500	750.000
8	26121635-006	Cables de 1mm	Epuyén	Argentina	metros	rollo	100	100	575	57.500
9	26121635-006	Cables de 4mm	Epuyén	Argentina	metros	rollo	100	300	1.950	585.000

RESOLUCIÓN Nº 904 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SANCHEZ V. EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2010 – ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, SEGUNDO LLAMADO"

Cont. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - ELECTRICIDAD YACYRETA

Item	Código del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Posición de Alícuota	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Monto total (IVA Incluido)
10	26121635-006	Cables de 6mm	Epuyen	Argentina	metros	rollo	100	200	2.850	570.000
11	26121635-006	Cables de 6x4mm	Epuyen	Argentina	metros	rollo	100	100	15.000	1.500.000
12	26121616-006	Cable de Telecomunicaciones	Epuyen	Argentina	metros	rollo	100	200	680	136.000
13	26121635-001	Cable paralelo de2x1mm	Epuyen	Argentina	metros	rollo	100	300	1.190	357.000
14	26121635-001	Cable paralelo de 2x2mm	Epuyen	Argentina	metros	rollo	100	300	2.200	660.000
15	26121635-001	Cable paralelo de 2x1,50mm	Inpaco	Paraguay	metros	rollo	100	300	2.145	643.500
16	26121635-001	Cable plastiplomo de 2x1mm	Epuyen	Argentina	metros	rollo	100	400	1.490	596.000
17	26121635-001	Cable plastiplomo de 2x2mm	Epuyen	Argentina	metros	rollo	100	200	2.680	536.000
18	39121402-006	Caja de toma externo	Molveno	Uruguay	Unidad	Unidad	100	30	2.500	75.000
19	39121402-006	caja metalica para reactor de 400w	Artefactos	Paraguay	Unidad	Unidad	1	10	54.500	545.000
20	32121502-001	Capacitor para llave de ventiladorde techo de2,5	BM	Taiwan	Unidad	Unidad	1	50	2.800	140.000
21	39111501-001	Chapa 2x40w (tubo fluorescente)	Fabriluz	Paraguay	Unidad	Unidad	1	40	9.500	380.000
22	39111501-001	Chapa de 4x40w (tubo fluorescente)	Fabriluz	Paraguay	Unidad	Unidad	1	10	19.000	190.000
23	39111501-001	Chapa circular de 400w	Fabriluz	Paraguay	Unidad	Unidad	1	20	25.000	500.000
24	39111501-001	Chapa para equipos fluorescente de 20 (2x20)	Fabriluz	Paraguay	Unidad	Unidad	1	20	7.500	150.000
25	39111501-001	Chapa para equipos fluorescente de 40w (1x40)	Fabriluz	Paraguay	Unidad	Unidad	1	20	5.000	100.000
26	39111501-001	Chapa para tubo circular 32w	Fabriluz	Paraguay	Unidad	Unidad	1	15	6.500	97.500
27	31201502-001	Cinta aisladora bulcanizante	Tacsa	Argentina	Unidad	Unidad	1	5	16.600	83.000
28	31201502-002	Cinta aisladora comun	Tacsa	Argentina	Unidad	Unidad	1	100	3.000	300.000
29	26101742-003	Condensador de 25mf 250v	Epcos	Brasil	Unidad	Unidad	1	15	10.700	160.500
30	30181503-001	Ducha	Fame	Brasil	Unidad	Unidad	1	10	45.000	450.000
31	39121402-005	ficha hembra	Kalop	Argentina	Unidad	Unidad	1	100	2.000	200.000
32	39121402-004	Ficha macho	Kalop	Argentina	Unidad	Unidad	1	100	2.000	200.000
33	39101601-002	Foco de bajo consumo de 14w	Philips	China Lic. Holand.	Unidad	Unidad	1	500	15.500	7.750.000
34	39101601-002	Foco bajo consumo de 20w	Philips	China Lic. Holand.	Unidad	Unidad	1	400	16.850	6.740.000
35	39101601-003	Foco tipo reflector de 100w	Narva	Germany	Unidad	Unidad	1	60	6.800	408.000
36	39101601-021	Foco vapor de Sodio de 400w	Narva	Germany	Unidad	Unidad	1	30	44.000	1.320.000
37	39101601-021	Foco Vapor Mercurio de 160w	Narva	Germany	Unidad	Unidad	1	60	12.000	720.000
38	39101601-021	Foco vapor metalico de 1000w	Philips	Belgica	Unidad	Unidad	1	8	660.000	5.280.000
39	39101601-021	Foco vapor metalico de 250w	BLV	Germany	Unidad	Unidad	1	10	96.000	960.000
40	32111701-001	Fotocelula de 1000w	VCP	Uruguay	Unidad	Unidad	1	20	28.500	570.000
41	31162504-006	Ignitor multiple para 400w	Layrton	España	Unidad	Unidad	1	15	29.000	435.000
42	39111702-001	Linternas grandes	Eveready	Brasil	Unidad	Unidad	1	10	27.000	270.000
43	40101604-005	Llave de ventilador para cambio de velocidad	Wahson	Taiwan	Unidad	Unidad	1	20	52.000	1.040.000
44	40101604-005	Llave para ventilador de techo de 7 velocidades	Wahson	Taiwan	Unidad	Unidad	1	30	52.000	1.560.000
45	25173901-004	Llave TM de3x150 amp.	VCP	Argentina	Unidad	Unidad	1	3	199.500	598.500
46	25173901-004	Llave TM de 1x32amp	LS by LG	Korea	Unidad	Unidad	1	10	12.500	125.000
47	25173901-004	Llave TM 1x25amp	LS by LG	Korea	Unidad	Unidad	1	15	12.500	187.500
48	25173901-004	Llave TM 3x20amp	LS by LG	Korea	Unidad	Unidad	1	10	45.000	450.000
49	25173901-004	Llave TM 3x32amp	LS by LG	Korea	Unidad	Unidad	1	15	45.000	675.000
50	25173901-004	LlaveTM 3x40amp	LS by LG	Korea	Unidad	Unidad	1	15	45.000	675.000
51	25173901-004	Llave TM 3x63amp	LS by LG	Korea	Unidad	Unidad	1	5	49.500	247.500
52	25173901-004	Llave TM de 10amp	LS by LG	Korea	Unidad	Unidad	1	10	12.500	125.000
53	25173901-004	Llave TM de 3x100amp	SICA	Argentina	Unidad	Unidad	1	5	80.500	402.500
54	39101601-019	Lampara Alogena de cuarzo de 150w	General Electric	Hungria	Unidad	Unidad	1	50	6.000	300.000
55	39101601-019	Lampara Alogena de cuarzo de 300w	General Electric	Hungria	Unidad	Unidad	1	50	6.500	325.000
56	39121309-004	Marco Autoportante para parede de 1pico	Conatel	Uruguay	Unidad	Unidad	1	20	2.500	50.000
57	39121309-004	Marco Autoportante para parede de 2pico	Conatel	Uruguay	Unidad	Unidad	1	25	2.500	62.500
58	39121402-009	Pico punto	Conatel	Uruguay	Unidad	Unidad	1	25	2.750	68.750
59	39121402-009	Pico toma con 2 agujeros	Conatel	Uruguay	Unidad	Unidad	11	30	2.750	82.500
60	26111702-013	Pila alkalina grande	Samsung	Korea	Unidad	Unidad	1	50	9.500	475.000
61	26111702-012	Pila alkalina mediano	Samsung-Eveready	Korea	Unidad	Unidad	1	50	7.500	375.000
62	26111702-002	Pilas AA (1x2)	Samsung	Korea	Unidad	Unidad	2	50	3.100	155.000
63	26111702-003	Pilas AAA (1x2)	Samsung	Korea	Unidad	Unidad	2	50	3.100	155.000

RESOLUCIÓN Nº 904 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SANCHEZ V. EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2010 – ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, SEGUNDO LLAMADO"

Cont. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - ELECTRICIDAD YACYRETA

Item	Codigo del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Monto total IVA incluido
64	39111803-001	Porta lampara de porcelana E40 c/ oreja	Lorenzetti	Brasil	Unidad	Unidad	1	50	14.800	740.000
65	39111501-003	Rectancia para fluorescente de 40w	Lumenac By Philips	Argentina	Unidad	Unidad	1	800	14.500	11.600.000
66	39111501-003	Reactancia electronica doble de 40w	VCP	Brasil	Unidad	Unidad	1	200	24.500	4.900.000
67	39111501-003	Reactancia electronica simple de 40w	Energy	Brasil	Unidad	Unidad	1	150	12.000	1.800.000
68	39111501-003	Reactancia de 20w	Lumenac By Philips	Argentina	Unidad	Unidad	1	100	14.500	1.450.000
69	39121015-002	Reactor de Mercurio de 400	Layrton	España	Unidad	Unidad	1	30	120.000	3.600.000
70	39121551-001	Reflector completo Vapor Metalico de 250w	Luxacril	Paraguay	Unidad	Unidad	1	3	390.000	1.170.000
71	39121402-006	Toma portatil multiple 4 toma	Kalop	Argentina	Unidad	Unidad	1	10	11.500	115.000
72	39101701-001	Tubo fluorescente de 20w	Philips	Brasil	Unidad	Unidad	1	50	5.500	275.000
73	39101701-001	Tubo fluorescente fino de 40w	Philips	Brasil	Unidad	Unidad	1	800	6.200	4.960.000
74	25174001-002	Ventilador de techo de 7 velocidades	Wahson	china	Unidad	Unidad	1	40	305.000	12.200.000
75	32141107-002	Zocalos comunes (pares)	Molveno	Uruguay	Unidad	Unidad	1	400	3.350	1.340.000
76	32141107-002	Zocalos tubos circulares	Cerge	Brasil	Unidad	Unidad	1	100	1.200	120.000
77	26121635-001	Cables de 10mm	Epuyen	Argentina	metros	rollo	100	300	4.980	1.494.000
78	26111702-006	Pilas alcalinas 9volt recargable	Eveready	Singapur	unidad	Unidad	4	40	9.500	380.000
79	26111704-001	Cargadores de pilas AA	Elgin	Taiwan	Unidad	Unidad	1	4	58.000	232.000
80	26111704-001	Cargadores de pilas AAA	Elgin	Taiwan	Unidad	Unidad	1	4	58.000	232.000
81	26111702-016	Pilas alcalinas recargables AA	Samsung	Korea	Unidad	Unidad	2	20	12.000	240.000
82	26111702-018	Pilas alcalinas recargables AAA	Samsung	Korea	Unidad	Unidad	2	20	12.000	240.000
Total adjudicado a la firma Electricidad Yacyretá de Gabriel T. Sánchez V. - IVA incluido si corresponde Fuente: Cuadro de Precios Adjudicados										91.805.750

La adjudicación recomendada, debe comprenderse a las descripciones de la respectiva oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 "Adquisición de Artículos de Electricidad para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" de conformidad a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2°- De conformidad a las disposiciones del Artículo 1°, la Convocante deberá establecer en las condiciones contractuales remitiéndose al compromiso de ELECTRICIDAD YACYRETÁ de Gabriel T. Sánchez V. que a partir de la firma del convenio respectivo, correrá el plazo de la *Garantía de recambio de los productos* en caso de desperfectos y por el plazo de seis (6) meses.

Art. 3°- Autorizar al Prof. Dr. Antonio Fretes, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 4°- Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 5°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Prof. Dr. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Prof. Dr. Antonio Fretes
Decano

RHO/cg.-